



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Signos Distintivos

E.S.D.

REFERENCIA: RESPUESTA A REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: SD2025/0064737

Respetuosamente me permito dar respuesta al Oficio N° 13591 del 20 de agosto de 2025, en los siguientes términos:

En atención al requerimiento relacionado con la reivindicación de colores, donde se indica que “la información suministrada en la casilla de reivindicación de colores no coincide con la etiqueta aportada”, me permito aclarar lo siguiente:

Respecto al color **#3A1100**, este **sí está presente en la etiqueta** y corresponde al tono utilizado para **delinear los elementos principales de la marca**, razón por la cual debe mantenerse dentro de los colores reivindicados.

Sin embargo, atendiendo la observación de la Entidad, **se solicita la eliminación del color negro (#000000)**, toda vez que dicho tono **no forma parte de la composición visual ni se encuentra en la etiqueta aportada**.

De igual manera, se **reivindica expresamente el color de la lengua de la ilustración**, correspondiente al código **#F10303**, el cual hace parte integral y visible de la representación gráfica de la marca, siendo un elemento distintivo dentro del conjunto visual presentado.

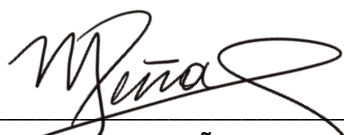
Por lo anterior, la descripción actualizada de los colores reivindicados que corresponden efectivamente a la etiqueta aportada es la siguiente:

- **#3A1100:** utilizado para delinear y contornear los elementos de la marca.
- **#F10303:** presente en la lengua de la ilustración.

En virtud de lo anterior, no existe la necesidad de modificar la etiqueta inicialmente presentada, puesto que esta corresponde fielmente al signo solicitado, ajustándose únicamente la descripción de los colores conforme a la precisión antes indicada.

En último término, se solicita respetuosamente a esa Dirección continuar con el trámite normal del proceso de signo distintivo y, como asunto vencido, proceder con la etapa de publicación en la Gaceta Oficial.

Atentamente,



MARÍA DEL MAR PEÑA SANGUINO
C.C. 1065855463
T.P. N.º 376313 del C.S. de la Judicatura

